

cion y acayo por unanimidad en elos Altos Periduros D.  
Luis Gil y el presente Secretario, a los males en esta acta se ley  
trajera el correspondiente poder por tierra publica para los  
efectos indicados, quedand. facultados para gestionar oficial y extra  
oficialmente quanto combenga al mejor resultado de la opera  
cion hasta el otorgamiento de la competente escritura con la Pla  
nidad publica: Y estando unigido el objeto de la reunion  
restorgo el poder acordado y en levanto la sesion de q. Certifico =

17.

Ernando Camacho

Sesion ord. de 25 de Septiembre de 1859

Primero para celebracion de la sesion ord. de hoy ley del Ayuntamiento  
Constitucional de esta villa que al margen se expresan, se dio  
principio leyendo y aprobando el acta de la ant. En seguida se dio  
cuenta de los Colegios oficiales de Leon. Leyendo las ordenes y circulares  
que contienen que se mandaron guardar y cumplir archivandose en  
el legajo correspondiente.

Se dio cuenta de un oficio del Sr. Intendente contestando  
a la consulta que se dirijio en virtud de lo acordado en acta de  
de hoy coninciso sobre las relaciones para el pago del recibo pro  
porcional del subsidio de Comercio, explicando las dudas que  
conlucieron y elevando de ellas a el Sr. Int. para que se  
atenga a lo que se acordó en cumplimiento y en un consecuencia  
que se haga saber a los interesados para que en un breve plazo  
quedan en el dia 25 segun otra orden suabida y que se  
hizo presentand. los respectivos relaciones duplicadas arregladas

